

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**9478** *RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio de AISNA determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en la Escala de Auxiliares de Investigación de Laboratorio de AISNA a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino -Ministerio y localidad- que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.

## ANEXO

Escala: Auxiliares de Investigación de Laboratorio de AISNA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
0064889968A6125	Tolmos Salas, Rosa	19- 7-1954
1149042157A6125	Pérez de la Prieta, Severino	24-10-1930
0097556868A6125	Méndez Ureña, Balca Nieves	18- 1-1940
5065902913A6125	Vázquez Martín, V. Eugenia	2- 1-1947
7003190568A6125	Jiménez Rodríguez, María Concepción	8-12-1954
0064090824A6125	Ruiz Izquierdo, Sebastián	22-11-1949
5144424013A6125	Tascón Aznar, María Jesús	1-12-1954
5039467746A6125	Fuente García, M. A. Amelia	16-12-1944
2578438102A6125	Torres López, Teresa	2- 4-1927
0155051402A6125	Manchado Esteban, Pilar	10- 2-1931

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1268984357A6125	Gama Revilla, Magdalena	15-11-1949
0172027913A6125	Moreno Puig, María Mercedes	7- 1-1937
0154007924A6125	Fernández Díaz, Nieves	28- 8-1929
0089857602A6125	Gadea Fraga, María	30- 3-1937
0162228024A6125	Holanda Abascal, José	17- 4-1949
0283919968A6125	Delgado Cobos, María Carmen	1- 4-1951
0019473524A6125	Gallo Fernández, María Rosa	16- 5-1937
5185512502A6125	Martín Lorenzo, Josefa Amalia	6- 6-1953
2411532424A6125	Moreno Fernández, María Eugenia	5- 1-1951
0203177546A6125	Corredera Gallego, Beatriz	12- 8-1941
0006906646A6125	Celaya Lorenzo, Inés	21- 1-1923
0247106046A6125	Lobo Moreno, María Pilar	1- 9-1944
0033755257A6125	Feijoo Segovia, María Luz De Arnaiz Seco, María Teresa	1- 4-1957
0017326513A6125	Rubio Pascual, Sergio	9- 9-1934
0137568535A6125	Collado Gómez, L. María	11- 6-1950
5132648946A6125	Delgado Cobos, M. del Rosario	26-11-1955
0036910524A6125	Vega Monter, A. María	1- 9-1945
5158562246A6125	Parrilla Parrilla, Lucía	13-12-1948
0096842646A6125	Cordente Sáez, Félix	5-11-1926
0136037157A6125	Pérez Mota, Javier	5- 9-1946

**9479** *RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integran en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en la Escala de Facultativos y Especialistas de AISNA a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino -Ministerio y localidad- que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública.